

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad.—El sueldo inicial del Magisterio.—De oposiciones.—Una buena iniciativa.—Los escolares bilbaínos en Madrid.—Dos conferencias.

Ecos del Magisterio.—De Escuelas mixtas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Revista femenina.—Crónica de la moda.—El esfuerzo de los creadores de la moda.—Labores femeninas: La ropa blanca.—Arte y economía: Escuela para preparar esposas hacendosas.—Cocina práctica: Sanguete.—Milhasson.—Bebida.

Nombramientos.—Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

Crónica general y anuncios.

ORGANIZACION ESCOLAR
CINCO PESETAS EJEMPLAR

© DE ACTUALIDAD ©

El sueldo inicial del Magisterio.—Decíamos días pasados, hablando de los Maestros del segundo Escalafón, que el sueldo inicial del Magisterio debía ser el de los demás funcionarios del Estado: 3.000 pesetas. Y debía de ser así por dos razones, a saber: porque con menos de 3.000 pesetas, que ya merman bastante los descuentos, no se puede vivir, y porque la dignidad del Magisterio no consiente que se les asigne a los Maestros un sueldo inferior al de cualquiera otro funcionario.

El artículo ha sido leído al parecer con atención, a juzgar por las observaciones que se nos hacen. Dicen unos que el sueldo inicial del Magisterio por oposición es ya de 3.000 pesetas, y que la oposición es el único medio de entrar en la carrera. Ya estábamos en ello. Pero es el caso que eso se refiere al primer Escalafón; pero hay en el segundo no menos de 9.000 Maestros que no tienen sino 2.000 pesetas de sueldo anual, y eso es intolerable; y lo que debemos procurar es buscar el medio decoroso de que todos los compañeros del segundo Escalafón pasen al primero.

Los Maestros del segundo Escalafón de Lugo, a quienes de propósito no llamamos de derechos limitados, no atienden más que a la parte económica, que es la que más duele, y se dirigen a las autoridades superiores de la nación exponiendo: «Que siendo de todo punto imposible atender, ni en medida media, las más perentorias necesidades de la vida con el misérrimo sueldo de 2.000 pesetas que a esta clase se le asigna—cuatro pesetas y céntimos de jornal diario—, dándose el caso, ¡triste realidad!, que en algunos hogares de beneméritos Maestros, la tristeza, la miseria y el hambre se enseñorean escandalosamente, y viéndose precisados repetidas veces estos artífices de la humanidad a ingerir alimentos en inferior dosis a sus necesidades fisiológicas, desfallecen y tienen que sucumbir ante el constante y penoso trabajo de la Escuela. Por lo cual, fervorosamente suplican den las órdenes oportunas a fin de que en los próximos presupuestos se lleve la cantidad necesaria, y, en su con-

secuencia, se les asigne el sueldo de 3.000 pesetas, con lo cual ganará la enseñanza, evitará el hambre a bienhechores de la Patria, y borrará para siempre la manifiesta injusticia.»

Otros proponen que se busque un término medio, es decir, que se provean mitad de las plazas hoy con 2.000 pesetas mediante unos ejercicios de mejora de sueldo, que podían hacerse en tres o cuatro convocatorias, dando tiempo para prepararse a los que se encontraran con ánimos para practicar esta suerte de oposiciones; y la otra mitad también en tres o cuatro convocatorias, los que pudieran acreditar ciertos años de antigüedad y méritos relevantes en la carrera, expresados por actas de merecimiento o votos de gracias u otras pruebas que acreditaran laboriosidad, celo y competencia pedagógica.

En fin, D. Agapito Jiménez, doña María de la O. Sofía Pérez, doña María Josefa López, D. Luis Rodríguez y D. Pablo Muela, nos escriben desde Marina del Alcor (Sevilla), y nos dicen, refiriéndose a este asunto:

«Entendemos que lo primero que el Gobierno debe hacer es poner a los actuales Maestros en condiciones de vida decorosa, y después, si no cumplen con deber, si demuestran que son ineptos para el cargo, fórmeseles expediente y arrójeseles a la calle como inútiles. Bien una vez que se asigne a todos, con excepción, el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, hágaseles ir a perfeccionarse ampliando conocimientos en períodos de vacaciones, o en otros períodos del curso practicando en Escuelas modelos, etcétera; pero, como decimos, antes que puedan vivir con decoro, porque resulta burlesco que a Maestros que no les pueden formar un expediente porque no han demostrado su competencia en la práctica de varios años de servicios al Estado, se les exija hacer unas oposiciones para ganar, «¡hoy!», 3.000 pesetas de sueldo.

Señor director, añaden: Agradecemos, como Maestros, unos, y como contribuyentes, otros, que hiciese campaña en el sentido expuesto. Antes, el decoro

la vida, y después, cuantas exigencias sean precisas, sin contemplaciones de ningún género. Es preciso que los Maestros seamos los primeros en mostrar el camino de las realidades, y la Prensa profesional que las conoce, que sabe mucho de las ficciones actuales, debe ser su portavoz.»

No todos están conformes en los medios, pero hay unanimidad en el fin, es decir, en que el sueldo inicial del Magisterio debe ser 3.000 pesetas.



De oposiciones.—Ha sido remitida a la «Gaceta» la Real orden de rectificación y confirmación de nombramientos por el quinto turno correspondientes a Maestros del número 401 al 600; y en esta semana se enviará otra confirmando desde el 601 al 800.

También se tiene preparada la disposición oportuna aprobando los expedientes de oposiciones restringidas a 3.000 pesetas verificadas en diez provincias.



Una buena iniciativa.—Por iniciativa del culto Maestro de Mendata (Vizcaya), D. José Blasco, se abrió, en fecha próxima, una suscripción pública con el fin de obtener el importe de un aparato de proyecciones cinematográficas con destino a la Escuela de niños.

Las autoridades locales y el pueblo entero atendieron tan bella y culta iniciativa, y hoy cuenta la Escuela con tan útil aparato.

El domingo de Pascua se dió la primera conferencia, que versó sobre Geografía.

El niño de once años Jacinto Zabala, explicó sobre el lienzo y ante un mapa mudo de España la riqueza de nuestra península, su orografía e hidrografía, y con marcado acierto y soltura las regiones y provincias, mereciendo calurosos aplausos.

Hizo después uso de la palabra el niño de diez años Martín Ortuzar, que acertadísimamente describió la geografía política general y geografía política descriptiva de Europa, también sobre un mapa mudo, repitiéndose los aplausos y recibiendo cariñosísimas felicitaciones.

Terminó el acto proyectándose una serie de caricaturas que hicieron las deli-

cias de la concurrencia, lo mismo a los niños que a los mayores. Todos salieron muy contentos y en espera que las sesiones se repitan.



Los escolares bilbaínos en Madrid.—Siguen los niños de Bilbao su visita a los principales Museos y entidades importantes de nuestra corte, mostrándose cada día más entusiasmados de las finas atenciones que todo el mundo les prodiga.

Entre otras cosas, han visitado el grupo escolar de la Florida, siendo recibidos por todos los niños y Maestros. Cantaron canciones los madrileños y luego los bilbaínos, aplaudiéndose recíprocamente y poniendo en sus manos su corazón, para manifestar así el acto de compenetración de ambas villas por el mutuo amor de sus hijos. Con toda detención fueron recorriendo los diversos grados, y nuestros forasteros fueron obsequiados con un álbum de fotografías de la Escuela. La fiesta resultó por demás simpática y agradable en extremo.



Dos conferencias.—Ha dado una conferencia en la Casa del Pueblo D. José Ballester Gozalvo acerca de «La elección de la profesión, la felicidad en el trabajo».

Habló de la organización científica del trabajo, como eficacia para la bondad e intensidad de la producción. Evocó la labor del señor Madariaga en este aspecto social, y dijo que el individuo dispone de tres cualidades que determinan su aptitud para la labor: la condición innata, la educación voluntaria y la educación indirecta, influida por el ambiente.

Con gran copia de datos, habló de la orientación profesional, mostrando su grande competencia en estos asuntos.

El Sr. Ballester fué muy aplaudido.

—Ante un distinguido y especializado público, compuesto en gran parte por señoras, que con tanto interés y atención sigue esta serie de conferencias, desarrolló, en la Academia Católica Universitaria, el reverendo padre Félix Restrepo, con su gran competencia en la materia y facilidad de palabra, la segunda de las que componen este cursillo de estudios sobre «Pedagogía social».

Empezó puntualizando los términos de

una definición de educación social, y con una erudición admirable fué recorriendo la historia de la Pedagogía desde Platón a Willmann, haciendo muy discretas observaciones sobre Aristóteles, Quintiliano, San Agustín, Vives, Von Stein, Rousseau y Herbart, atribuyendo a Willmann la gloria de haber inaugurado la concepción social de la Pedagogía.

El distinguido auditorio premió con grandes aplausos la admirable conferencia del P. Restrepo.

ECOS DEL MAGISTERIO

De Escuelas mixtas.—Se intenta que las Escuelas mixtas, de niños y niñas, hoy servidas por Maestros, pasen a ser servidas por Maestras, lo que equivale a haber observado un error, y advertido, volver a caer en él.

Si económicamente había de estudiarse el asunto, lo más acertado será (y a ello habían de encaminar sus pasos nuestras estimadas compañeras) que donde no haya contingente escolar para una «unitaria de niños» o de «niñas» sólo, que se suprima la mixta existente, puesto que en esa Escuela la Maestra o Maestro hace el ridículo.

Ahora bien; si la Escuela mixta, en la

supuesta cuestión, cuenta con suficiente número de niños para un Maestro, ocurrirá lo propio con las niñas, y en ese caso también se necesitará una Maestra, y nada más lógico que esas Escuelas mixtas servidas por Maestros se conviertan en unitaria de niños, e «incontinenti» se cree en la misma localidad otra de niñas servida por Maestra.

A que se cambie únicamente el profesor por la profesora, nos opondríamos muchos Maestros.

Si estudiamos pedagógicamente el asunto, la lógica más natural nos advierte que sólo ha de practicarse, y mejor por Maestra, «la educación bisexual» cuando se trate únicamente de párvulos. Pero las Escuelas primarias propiamente dichos (y con mayor razón las de adultos) han de ser unisexuales, pues, aparte de la distinta finalidad de los dos sexos y de la diversidad de gustos e inclinaciones, como dijo Ballesteros, «la práctica demuestra que el niño juega constantemente con niñas adquiere gustos y hábitos femeniles, y, por el contrario, que una niña que sólo trata con niños toma la condición del marimacho»; y en fin, que, ahí coincidimos, es difícil que un Maestro o Maestra pueda educar a la vez niños y niñas. Evitemos el error, pero sin caer en otro nuevo.

A. SAEZ.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 18.—Real decreto disponiendo que el personal que constituye el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se fusione con el administrativo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.



13 ABRIL.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS.—Vistas las observaciones formuladas contra la Orden de esta Dirección general de 13 de febrero anterior, «Gaceta» del 23, de propuestas provisionales por el primero de los turnos que establece el artículo 75 del vigente Estatuto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se estime la reclamación de don Daniel González Rodríguez contra la propuesta para la Escuela de la Loria, Orense, y comprobado que el propuesto señor Pérez Losada solicitó en primer lugar la Escuela vacante de Los Peares, en La Peroja, Orense, se anula la propuesta para la primera, confirmándosele en la de Los Peares y adjudicándosele definitivamente la de La Loria al reclamante D. Daniel González Rodríguez por el mismo turno primero.

Asimismo se desestiman las de doña Francisca Navarro Arcelús contra la propuesta para la Sección de graduada de Hernani, Guipúzcoa, a favor de doña Isabel Ayerra Echegoyen, por reunir ésta

mejores condiciones de preferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 78 del Estatuto; la de doña Pilar Allué Sancho, en solicitud de ser nombrada para la Escuela de Juslibel, en lugar de la de Vera de Moncayo, para la que está propuesta, toda vez que la vacante de Juslibel tiene censo superior a 1.000 habitantes y corresponderle reingresar a la señora Allué en Escuelas de 501 a 1.000; la de doña Vicenta Sales Adell, contra la propuesta para Pavías, Castellón, a favor de doña Amparo Climent Soler, por tener esta última solicitada la mencionada Escuela antes de que quedase vacante y ser el turno por el que se le adjudica preferente al cuarto, por el que la reclamante la tiene solicitada, y por último, la de doña Francisca Alberdi Arocena, contra la propuesta de doña Josefa Juliana Lecuona e Iruretagoyena, para Inurritxa, Guipúzcoa, puesto que esta misma petición fué desestimada por Real orden de 16 de febrero último, «Gaceta» del 21, poniendo fin con ello a la vía gubernativa.

Vista la comunicación de la Sección administrativa de Baleares, en que participa que la Escuela de Biniaraix, aunque radica en localidad de 426 habitantes, forma parte del distrito escolar de Sóller, que cuenta con 10.347, perteneciendo por tanto su provisión en Maestros de plenos derechos, se anula la propuesta provisional a favor de D. Baltasar Nicolau Bonet.

Con las anteriores modificaciones quedan declaradas firmes y definitivas las adjudicaciones de destino contenidas en la Orden de esa Dirección de 13 de febrero último, «Gaceta» del 26, cuyos interesados deberán posesionarse de sus cargos en los plazos reglamentarios.—(Gaceta 19 abril.)

17 ABRIL.—R. D.—FUSION DE LOS ESCALAFONES DE FUNCIONARIOS DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS Y DEL MINISTERIO.—A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El personal que constituye el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se fusionará con el administrativo del Ministerio de Instrucción pública en un Escalafón único.

Art. 2.º Con dicho objeto se amplía la plantilla de este último, establecida

por Real decreto de 13 de septiembre de 1924, con las categorías siguientes: Un Jefe de Administración de primera clase, con 12.000 pesetas; un Jefe de Administración de segunda clase, con 11.000 pesetas; dos Jefes de Administración de tercera clase, a 10.000 pesetas, 20.000; dos Jefes de Administración, también de tercera clase, pero con la dotación de 9.000 pesetas, hasta que les corresponda el ascenso al sueldo de 10.000, 18.000 pesetas; ocho Jefes de Negociado de primera clase, a 8.000, 64.000 pesetas; 21 Jefes de Negociado de segunda clase, a 7.000, 147.000 pesetas; 19 Jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000, 114.000 pesetas; 50 Oficiales primeros de Administración, a 5.000, 250.000 pesetas; 74 Oficiales segundos de Administración, a 4.000, 296.000 pesetas; 73 Oficiales terceros de Administración, a 3.000, 219.000 pesetas.

Art. 3.º Se tomarán como base para hacer la fusión los Escalafones vigentes de ambos Cuerpos y la situación de la fecha de este Decreto, asignándose previamente la plaza de 11.000 pesetas que figura en el de Secciones administrativas, al funcionario que le corresponda, que se colocará el último de la categoría correspondiente en el Escalafón único. El acoplamiento del resto del personal se hará dentro de cada clase o sueldo, conforme al siguiente orden de preferencia:

- 1.º Mayor tiempo de servicios en la clase.
- 2.º Mayor tiempo de servicios al Estado.
- 3.º Otros servicios a la Administración.
- 4.º Títulos académicos.

Art. 4.º De conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se fija en 180 el número de funcionarios con que ha de atenderse en lo sucesivo al desempeño de las funciones que hoy tienen los de Secciones administrativas; como consecuencia de ella y con arreglo a dicha propuesta, se amortizarán, una vez hecha la fusión, las siguientes plazas del Escalafón único: Dos de 9.000 pesetas, cinco de 7.000, 15 de 5.000, 35 de 4.000 y 19 de 3.000, o sea un total de 76 plazas, en que excede el Escalafón vigente de las Secciones administrativas del número de 180 funcionarios que se fija.

Art. 5.º El personal excedente a que

se refiere el artículo anterior, figurará en situación de excedente activo a extinguir por amortización, y percibirá íntegro sus haberes, como comprendido en el Real decreto de 23 de julio último, debiendo pasar a la expresada situación los funcionarios que resulten ocupando en la escala, después de hecha la fusión, los últimos lugares de las categorías en que existe sobrante. Dichos funcionarios continuarán prestando servicio como agregados en la dependencia donde actualmente se hallen adscritos, pero podrán ser trasladados a otra localidad, si les correspondiera como consecuencia de la reorganización de estos servicios.

Art. 6.º La amortización de las dos plazas de 9.000 pesetas se llevará a cabo con ocasión de las dos primeras vacantes que ocurran en las de 10.000 pesetas. En las categorías de 8.000 y más pesetas que no tienen exceso de personal se darán al ascenso todas las vacantes que se produzcan, y en las categorías en que exista personal sobrante se amortizará la primera de cada cuatro vacantes definitivas que se produzcan en cada una de ellas.

Art. 7.º Cuando no exista exceso de personal en la categoría de 3.000 pesetas, o sea en la de entrada, todas las vacantes que ocurran en la misma se darán por orden de lista a los opositores aprobados en expectación de destino.

Art. 8.º Los destinos de Jefes de las Secciones administrativas que existen y

que vaquen en lo sucesivo serán desempeñados por funcionarios de las categorías de 6.000 o más pesetas, los cuales podrán tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien para la provisión de dichos destinos, cualquiera que sea el cargo que ejerzan y el tiempo de permanencia en el mismo hasta el momento en que todos los destinos de Jefes mencionados queden cubiertos por funcionarios de las categorías indicadas. En lo sucesivo no podrán solicitar en dichos concursos los funcionarios de dotación inferior a 6.000 pesetas, y los que actualmente desempeñan Jefaturas de esta categoría tendrán reservado su derecho para continuar en su puesto hasta que exista vacante en la Sección correspondiente, que será ocupada por uno de las categorías de 6.000 o más pesetas.

Art. 9.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Real decreto, y publicará en el plazo de veinte días, contados desde la fecha del mismo, el Escalafón único de los dos Cuerpos fusionados.

Art. 10. Quedan derogadas cuantas disposiciones vigentes se opongan al cumplimiento de lo que se previene en este Decreto.

Dado en Palacio a diez y siete de abril del mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA.

CRONICA GENERAL

A las diez y media de la mañana llegó el general Primo de Rivera, acompañado por sus ayudantes. En la estación esperaban los vocales del Directorio y las autoridades civiles y militares.

El jefe de la Casa militar, general Zabalza, dijo al presidente que el Rey le esperaba en Palacio.

—Ahora—replicó el general Primo de Rivera—voy a cambiar impresiones con el marqués de Magaz y luego cumplimentaré a Su Majestad.

Hablando con los periodistas respecto al problema de Marruecos, se mostró optimista, y añadió que por la tarde, si había

noticias, las facilitaría después del Consejo.

A las once menos cuarto fueron a Palacio el presidente y el vicepresidente del Directorio.

Al salir, dijo el primero a los periodistas:

—El problema de Africa, dentro de su importancia y gravedad, tiene cada día mejor desenvolvimiento. El Ejército está muy bien, y este año tenemos suerte, porque hay poco paludismo y, por tanto, poca enfermería. Los suministros se hacen normalmente, y aquello, en fin, va mejor cada día; pero siempre es un problema a continuar.

Se le preguntó si estaría mucho tiempo en Madrid, y contestó que ahora irá con el Rey a Andalucía, y al regreso perma-

necerá en Madrid todo el tiempo necesario para resolver los asuntos más importantes, de acuerdo con el Rey y el Directorio.

—El día 23 se verificará en Jerez de la Frontera la coronación de la Virgen del Carmen; asistirán los reyes, el nuncio y el cardenal de Sevilla.

—Ha fallecido otro de los heridos en la catástrofe de Las Planas, en Barcelona. El juez que instruye sumario para depurar responsabilidades ha tomado declaración a cinco empleados de la Compañía.

Los peritos ingenieros industriales continúan trabajando en el informe que han de emitir sobre las causas de la catástrofe, y seguramente en la semana próxima entregarán la primera parte del dictamen, que será muy extenso.

—En Bulgaria los comunistas han cometido muchos atentados. Ultimamente asesinaron a un general al entrar en su domicilio, y atentaron contra el rey Boris, que salió ileso aunque quedaron muertos dos de sus servidores.

Cuando en la catedral de Sofía se celebraban los funerales por el general asesinado, los comunistas hicieron estallar una máquina infernal, y como el templo estaba lleno, las víctimas son numerosísimas; entre los muertos figuran generales, ministros, diputados y el alcalde de Sofía.

—El dirigible «R. 33», que el miércoles había roto las amarras, y arrastrado por una tormenta se consideraba perdido ha vuelto a su base en las costas de Inglaterra; los seis hombres que componían la tripulación, han sido felicitados por el ministerio del Aire, por su destreza y valor.

Estando con la formación del presupuesto escolar, las señoras Maestras deben de incluir en ellos 3,50 pesetas, para adquirir alfabetos, iniciales, monogramas y letras para bordar, resolviendo el problema de señalar labores a las niñas.

Diríjanse a Editorial Spinelli, Preciados, 8, Madrid.

VACANTE

Escuela Patronato Valverde «Cervera» (Logroño). Para detalles, «Boletín Oficial» y periódicos locales.

8—6

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. — Esta casa no tiene sucursales.

Oposiciones a restringidas

La Academia adscrita al Colegio Teresiano, Carrera de San Jerónimo, 34, organiza desde el 13 de abril un cursillo para Maestras de preparación concreta para el primer ejercicio: Redacción de programas y orientaciones metodológicas.

6—5

Oposiciones a restringidas

La Academia adscrita al Colegio Teresiano, Carrera de San Jerónimo, 34, organiza desde el 13 de abril un cursillo para Maestras de preparación concreta para el primer ejercicio. Redacción de programas y orientaciones metodológicas.

6—6

Nomenclátor de las Escuelas de Madrid

Folleto interesante de actualidad. Relación ordenada de la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros, etc. Precio, una peseta. Pídase a esta Administración, y en las principales librerías escolares.

6—1

PERMUTA

Maestra unitaria, novena categoría, segundo Escalafón, pueblo 18.000 habitantes, estación, 750 pesetas casa, dista Madrid tres horas, permutaría capital, pueblo importante o muy próximo Madrid; prefiere Andalucía, Levante; no gratifico.

Detalles, Lázaro Heras, Criptana (Ciudad Real).

1—1—P.

ANÁLISIS GRAMATICAL,
por D. Ezequiel Solana, 152 páginas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, **2,50** pesetas.

LA FIESTA DEL ARBOL

POR

Don Ezequiel Solana

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. — Discursos, poesías e himnos — propios para darle más esplendor. —

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS